



~~ORDENANZA~~ N° 11805

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 11.772, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o celebrar contrato de fideicomiso ante bancos, cooperativas, entidades financieras, y/o crediticias, pudiendo afectar en garantía los recursos provenientes del régimen de coparticipación de impuestos vigente o el que lo sustituya, hasta el límite de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 4.850.000), los que no podrán ser destinados a gastos corrientes”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando